



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°016-2023-MPMC/GM

Juanjui, 16 de Marzo del 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUI QUE SUSCRIBE:

VISTO:

El Informe N°0162-2023-SGASGYA-MPMC-J, de fecha 16 de marzo del 2023, Nota de Coordinación N° 0313-2023-MPMC-ADM/, de fecha 16 de marzo del 2023 y el Informe Legal N°133-2023-MPMC-J/GAJ/RKSV, de fecha 16 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la prescrito por el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo 1° del artículo preliminar de la ley N°27972, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, el artículo 43 del D. S N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. 44.3. "los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación...";

Asimismo, el artículo 44 del D.S. N°344-208-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, señala lo siguiente: Teniendo en cuenta el artículo 44. Designación, Suplencia, Remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección. 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece el órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.3 Para la conformación del comité de selección permanente solo es exigible que uno de sus integrantes del órgano encargado de las contrataciones. 44.5 El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiere delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedente para cada miembro titular y sus suplentes. La designación notificada a cada uno de sus miembros (...), 44.7. Los integrantes suplentes solo actúan ante la ausencia de los titulares. En dicho caso, la entidad evalúa el motivo de la ausencia del titular a efectos de determinar su responsabilidad, si ha hubiere, sin que ello impida la participación;

Jr. Miguel Grau N° 337 – Juanjui

 www.gob.pe/munijuanjui



Mariscal Cáceres Juanjui



Teléfono: 042 546360
gerencia@munijuanjui.gob.pe





Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante Informe N°0162-2023-SGASGYA-MPMC-J, de fecha 16 de marzo del 2023, la Sub Gerente de Abastecimiento, Servicios Generales y Almacén-MPMC-J, C.P Lisset Julliana Valdiviana Castro, solicita mediante acto resolutivo la designación de comité de selección para el procedimiento de adjudicación simplificada "Contratación de suministro de insumos químicos para el tratamiento de agua potable en la ciudad de Juanjui para el periodo fiscal 2023";

Que, mediante Nota de Coordinación N°0313-2023-MPMC-ADM/J, de fecha 16 de marzo del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas MPMC, C.P.C Amancio Ruiz Saldaña, solicita acto resolutivo para la designación del Comité de Selección - UNOSA para la "Contratación de suministro de insumos químicos para el tratamiento de agua potable en la ciudad de Juanjui para el periodo fiscal 2023";

Que, en sentido habiendo citado el marco legal y revisado los documentos sustentarios, por lo que, resulta procedente mediante acto resolutivo la designación del comité para el procedimiento de selección de adjudicación simplificada "contratación de suministro de insumos químicos para el tratamiento de agua potable en la ciudad de Juanjui para el periodo fiscal 2023";

Con las visaciones de Gerencial Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Sub Gerencia de Abastecimiento, Servicio Generales y Almacén de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres-Juanjui;

Que, estando a lo expuesto de conformidad con la Constitución Política del Perú y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°041-2023-MPMC-J, de fecha 13 de enero del 2023, Ley Orgánica de municipalidades - Ley N°27972, y, demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR, a los integrantes Titulares y Suplentes del COMITÉ DE SELECCIÓN PARA LA "CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE JUANJUI PARA EL PERIODO FISCAL 2023", conforme al siguiente cuadro que se detalla:

Presidente	ING.ROLANDO CARDENAS SOTO	Dependencia	UNOSA
Primer miembro	XIMENA E. GRANDEZ PUYO	Dependencia	UNOSA
Segundo Miembro	C.P. LISSET JULLIANA BALLIVIAN CASTRO	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABAST.SERV. GENERALES Y ALMACEN- C.P. LISSET JULLIANA BALLIVIAN CASTRO



Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres – Juanjui

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DATOS DE LOS MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

Presidente	DIANA L. CABALLERO CASAONVA	Dependencia	UNOSA
Primer miembro	Alonso Rodríguez Vásquez	Dependencia	UNOSA
Segundo Miembro	JUAN SHYONY GUERRERO CRUZ	Dependencia	SUB GERENCIA DE ABAST.SERV. GENERALES Y ALMACEN

Artículo Segundo: NOTIFICAR, a los integrantes del Comité y a las Gerencias intervinientes, con las formalidades previstas en el TUO de ley 27444-Ley de procedimiento administrativo general, aprobado por decreto 004-2019-JUS.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE MARISCAL CÁCERES - JUANJUI

Dr. José Miguel Alzamora Villaorduña
GERENTE MUNICIPAL

C.c
GAF
GAI
SGASGyA
Archivo

Jr. Miguel Grau N° 337 – Juanjui

www.gob.pe/munijuanjui



Mariscal Cáceres Juanjui



gerencia@munijuanjui.gob.pe

Teléfono: 042 546360